República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número: NO-2025-50635930-APN-DPM#EA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: DPM- DIV SIT ESPECIALES: "TOLABA, FRANCISCO c/ EN-M DEFENSA-EJERCITO-LEY 19101 s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" (Expte Nro 6/2025)

A: Ernesto Daniel Govea Basch (DGAJ#EA),

Con Copia A: Valeria Massons (DGPYB#EA), Jorge Luis Piccardi (DPM#EA),

De mi mayor consideración:

AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Relacionado con los autos caratulados "TOLABA FRANCISCO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO - LEY 19101 s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" (Expte Nro 6/2025), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 3 y lo requerido por NO-2025-48350128-APN-DGAJ#EA sobre el CB Mec Opt Francisco TOLABA (DNI: 42.288.716), adjunto elevo al Señor Director General como archivos embebidos, lo siguiente:

Actuación Administrativa de Salud (Expte Letra M1 23 - 0136/3), conteniendo desde la foja 20 a la foja 27 lo actuado por la Junta de Calificaciones (IF-2024-124919018-APN-DPM#EA y RESOL-2024-3112-APN-JEMGE#EA).

NO-2024-68485323-APN-GAMO#EA - Informando 60 dias de parte de enfermo.

NO-2024-125233184-APN-GAMO#EA - Informando que superó los 180 dias de parte de enfermo.

RESOL-2025-3211-APN-JEMGE#EA - ARTÍCULO 28 - relacionada al cambio de situación de revista.

RESOL-2025-228-APN-JEMGE#EA - conteniendo como archivo embebido el Anexo 3 (IF-2024-03568560-APN-DGPYB#EA) - Baja Obligatoria del Causante.

Asimismo llevo a su conocimiento que se encuentra en trámite el cierre de la Situación de Revista Pasiva b) con fecha 31 Dic 24, fecha de su baja obligatoria.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.14 10:02:05 -03:00

Maximiliano Anguera
Teniente Coronel
Dirección de Personal Militar
Ejército Argentino

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.14 10:02:06 -03:00

AÑO: 2023

REPUBLICA ARGENTINA

EJÉRCITO ARGENTINO

GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA 8
"CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA"

Letra: M1 23

Nro: 0136

Corresponde: 4

Causa: "INVESTIGAR LA AFECCION SUFRIDA POR EL CB FRANCISCO FERNANDO TOLABA (DNI:42.288.716)"

Informante: ST FACUNDO AGUSTIN ROSA.

CamScanner

CONFIDENCIAL

FOLIO N° 01

Este documento tiene clasificación de seguridad, en parte Secreto Militar y su divulgación está penada por los artículos 10 Inc. 3, Inc. 9 y 18, Inc. 22 del Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y 156, 157, 222 y 223 del Código Penal.

Ejército Argentino
Grupo de Artillería de Montaña 8

"1983/2023-40 AÑOS DEDEMOCRACIA"

USPALLATA, 15 de Noviembre de 2023

EXP 23-0136 / 3

OBJETO: Solicitar Información Administrativa

AL JEFE DEL GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA 8 "Cnl PEDRO REGALADO DE LA PLAZA".

Solicito a Ud. quiera tener a bien ordenar a quien corresponda, se labre la pertinente Información Administrativa de conformidad con lo determinado en el Art 34 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley 19.101 (Ley para el Personal Militar "Retiros y Pensiones", PE-00-02-IV), al CB Francisco Fernando TOLABA (DNI: 42.288.716 – Clase: 1999- DM: JUJUY) - perteneciente a la Ba Cdo Ser de esta unidad. Quien se encuentra afectado de "CIE 20 F32".

AGREGADOS: Certificado Médico de Origen Provisional.

MY Med Félix Alberto BORDON
J Sec San – GAM 8

CONFIDENCIAL

CamScanner

CONFIDENCIAL

Este documento tiene clasificación de seguridad, es parte del Decreto Militar y su divulgación está penada por los artículos 16, Inc. 3, Inc. 9 y 12, Inc. 2 de la Ley de Defensa Nacional y 156, 157, 222 y 223 del Código Penal.

FOLIO N° 03

Ejército Argentino
Grupo de Artillería de Montaña 8

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

C. E. Letra M1 23 - 0136/3

A LA SUBTENIENTE DE ARTILLERIA FACUNDO AGUSTIN ROSA

Remito a usted el presente expediente, relacionado con la afección sufrida por el CB Fernando Francisco TOLABA (DNI: 42.288.716), perteneciente a la Batería Comando y Servicios de esta Unidad, a efectos que proceda a labrar el Acta contemplada en el Art 34 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley 19.101 – Ley para el Personal Militar – Tomo IV – Retiros y Pensiones.

El Acta a confeccionar deberá contener todos los aspectos detallados en la Primera Parte, VIII. Acta, del (PE – 00 – 05) – Formularios de Justicia Militar. Se recomienda que la totalidad de los antecedentes médicos que se incorporen al expediente, se encuentren previamente certificados por el hospital o el profesional que lo expida

Al respecto, se propicia el cumplimiento del plazo previsto en el Art 4.005 del RFP – 70 – 05, del Reglamento "Documentación", el que establece: "Las contestaciones de los informes, de las notas y de todo otro diligenciamiento de expedientes, para los cuales no se fije expresamente el lapso de su cumplimiento, deberá ser concretada dentro de los cinco (5) días hábiles (Decreto N° 1883 – 17 Sep 91 – Reglamento de procedimientos administrativos – Modifica al Decreto 333/85 punto 6.3.3.). Este plazo máximo podrá ser ampliado por el superior jerárquico con responsabilidad primaria, cuando la complejidad de los asuntos a tratar así lo exigieren".

USPALLATA 06 de diciembre de 2023.

GAM 8

Teniente Coronel CHRISTIAN CEFERINO MENDEZ
Jefe del Grupo de Artillería de Montaña 8

CONFIDENCIAL

CamScanner

GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA 8
FOLIO N°
02

Ejército Argentino
Grupo de Artillería de Montaña 8

CERTIFICADO MEDICO PROVISIONAL

En USPALLATA, Cuartel del Grupo de Artillería de Montaña 8 "Cnl PEDRO REGALADO DE LA PLAZA", a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés , el que suscribe MY Med Félix Alberto BORDON, Certifica haber asistido al CB Francisco Fernando TOLABA (DNI: 42.288.716 – Clase: 1999- DM: JUJUY)

Desde el día: **15NOV23**

Hasta el día: **CONTINUA** –

Afectado de: **"CIE 20 SF32"**

Origen: **A DETERMINAR**

Relación con actos de servicio militar: **A DETERMINAR**

.....
MY Med Félix Alberto BORDON
J Sec San – GAM 8

CamScanner

FOLIO N° 04

Declaración del CB Francisco Fernando TOLABA

En USPALLATA, cuartel del Grupo de Artillería de Montaña 8 "CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA", a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las once horas, hice comparecer ante mí al CB Francisco Fernando TOLABA (DNI: 42.288.716), quién interrogado convenientemente manifiesta llamarse como queda dicho, de veintitrés años de edad, de estado civil soltero y perteneciente a la Ba Cdo y Ser "MAIPU" de esta Unidad.----------

Preguntado: ¿Cuál es su rol dentro de la Unidad?
Dijo: Soy aux de la sec de ars así mismo el mec opt de unidad.----------

Preguntado: ¿En qué momento se empezó a sentir mal?
Dijo: Me empecé a sentir a mediados de noviembre.----------

Preguntado: ¿Presenta alguna novedad laboral o personal que lo haya afectado?
Dijo: Había estado con unos problemas personales, en ese momento fallecio un camarada y un familiar, pero con cuestión de hablar y demás cuestiones pude resolverlo.----------

Preguntado: ¿Se acuerda cuando le ocurrió lo mencionado?
Dijo: Si noviembre, no recuerdo la fecha exacta.----------

Preguntado: ¿A quién le informo lo ocurrido?
Dijo: Le avise a mi jefe de sección (ST MARIA EUGENIA RIVAS DNI: 37.967.597).--------

Preguntado: ¿Qué medidas se tomaron al respecto?
Dijo: Las medidas que se tomaron fueron presentarme a sanidad donde tomaron las medidas necesarias para mi bienestar.----------

Preguntado: ¿Quién lo atendió en sanidad y que le dijo?
Dijo: SP OSCAR ALBERTO SALVADOR (DNI: 21.375.441) me dijo que me tenía que hacer ver por qué todos los problemas personales siempre perjudican en el trabajo o alguien querido. Siendo derivado al HMRM por el MY Med FELIX ALBERTO BORDON (DNI: 20562349).----------

Preguntado: ¿En qué fecha fue derivado al HMRM?
Dijo: 14 de noviembre.----------

Preguntado: ¿Cómo lo diagnosticaron y qué medidas se tomaron al respecto?
Dijo: El diagnostico que el psiquiatra me dio era de tomar pastilla y concurrir al psicólogo.

Preguntado: ¿Desde qué fecha esta concurriendo al psicólogo y cuál es la siguiente fecha en la que tiene que concurrir al mismo?
Dijo: Desde el 23 de noviembre y la siguiente fecha fue después de la licencia.----------

Preguntado: ¿Tiene algo que agregar o modificar?
Dijo: No, no tengo nada que agregar o modificar en mi declaración.----------

.....	
CB FRANCISCO TOLABA	ST FACUNDO AGUSTIN ROSA
Causante	Oficial Informante

CamScanner

FOLIO N° 05

Declaración del ST María Eugenia RIVAS

En USPALLATA, cuartel del Grupo de Artillería de Montaña 8 "CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA", a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las once horas Treinta minutos, compadecí ante la ST María Eugenia Rivas (DNI:37.967.597), quién interrogado convenientemente manifiesta llamarse como queda dicho, de veintinueve años de edad, de estado civil soltero y perteneciente a la Ba Cdo y Ser "MAIPU" de esta Unidad.------

Preguntado: ¿Cuál es su rol dentro de la Unidad?
Dijo: Jefe de la sección arsenales.----------

Preguntado: ¿Esta en conocimiento de las novedades personales del CB TOLABA?
Dijo: Si, estoy en conocimiento de las novedades personales del CB TOLABA.----------

Preguntado: ¿Qué resolución tomo al recibir la novedad?
Dijo: Informe en la sección sanidad.----------

Preguntado: ¿Recibió la novedad antes de que sea diagnosticado?
Dijo: Si recibí la novedad e informe al SP Enf Grl OSCAR ALBERTO SALVADOR, para que siguieran las acciones correspondientes a la asistencia del personal.----------

Preguntado: ¿Tiene algo que agregar o modificar?
Dijo: No tengo nada que agregar o modificar.----------

ST MARIA EUGENIA RIVAS	ST FACUNDO AGUSTIN ROSA
Testigo	Oficial Informante

CamScanner

GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA 8
FOLIO N° 06

Declaración del SP Enf Grl OSCAR ALBERTO SALVADOR

En USPALLATA, cuartel del Grupo de Artillería de Montaña 8 "CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA", a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, hice comparecer ante mí al SP Enf Grl Oscar Alberto SALVADOR (DNI : 21. 375. 441), quién interrogado convenientemente Manifiesta llamarse como queda dicho, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil casado y perteneciente a la Sec San de esta Unidad.----------

Preguntado: ¿Cuál es su rol dentro de la Unidad?
Dijo: Soy encargado de la sección sanidad ----------

Preguntado: ¿Esta en conocimiento de la situación del CB TOLABA?
Dijo: Si estoy en conocimiento.----------

Preguntado: ¿Qué resolución tomo al recibir la novedad?
Dijo: Informar al jefe de sección quien al tomar conocimiento lo deriva al servicio de psiquiatría del Hospital Militar Regional Mendoza.----------

Preguntado: ¿Cuál es la situación actual del CB TOLABA?
Dijo: Se encuentra con apto limitado exceptuado de servicios de armas.----------

Preguntado: ¿Tiene algo que agregar o modificar?
Dijo: No tengo nada que agregar o modificar.----------

.....	
SP Enf Grl OSCAR SALVADOR	ST FACUNDO ROSA
Testigo	Oficial Informante

CamScanner

FOLIO N° 04

Declaración del MY Med FELIX ALBERTO BORDON

En USPALLATA, cuartel del Grupo de Artillería de Montaña 8 "CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA", a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, hice comparecer ante mí al MY Med Felix Alberto BORDON. (DNI: 20562349), quién interrogado convenientemente manifiesta llamarse como queda dicho, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil casado y perteneciente a la Sec San de esta Unidad.----------

Preguntado: ¿Qué rol tiene en la Sec San?
Dijo Que: Soy médico. ----------

Preguntado: ¿Fue notificado por el personal de la sección sanidad?
Dijo Que: Si, recuerdo. Me notificó el SP Oscar SALVADOR. ----------

Preguntado: ¿Cómo procede usted al recibir la novedad del CB TOLABA?
Dijo Que: decido derivarlo al servicio de psiquiatría del Hospital Militar Regional de MENDOZA.----------

Preguntado: ¿Cuál es el diagnóstico del suboficial?
Dijo Que: según el Anexo 40 del especialista el diagnóstico es síndrome ansioso depresivo.---

Preguntado: ¿volvió a ver al CB TOLABA?
Dijo Que: No, debe asistir a control en el HMRM en 30 días, esta exceptuado del servicio de armas y apta limitada. ----------

Preguntado: ¿Considera usted que la afección es producida por actos del servicio?
Dijo Que: no, la afección que él tiene es por sus problemas personales generados por el inconveniente familiar que está viviendo. ----------

Preguntado: ¿Considera usted que se le prestó la atención médica necesaria?
Dijo Que: Si. ----------

Preguntado: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar su declaración.
Dijo Que: No. ----------

.....	
MY Med FELIX ALBERTO BORDON	ST FACUNDO ROSA
Testigo	Oficial Informante

CamScanner

GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA 8
FOLIO Nº
08

Diligencia agregando documentación------- En USPALLATA, cuartel del Grupo de Artillería 8 "Cnl PEDRO REGALADO DE LA PLAZA", a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las veinte horas procedo a agregar a la presente Información Administrativa los siguientes documentos.----------

AGREGADOS:

1. SOBRE CERRADO CONFIDENCIAL MEDICO
 a. Anexo 40 de UNA (01) foja.
 b. Anexo 40 de UNA (01) foja.

.....

ST FACUNDO AGUSTIN ROSA
Oficial Informante

CamScanner

10

Ejército Argentino
Grupo de Artillería de Montaña 8

"1983 – 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

C.E. Letra M1 23 Nro 0136/4.

AL JEFE DEL GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA 8 "Cnl PEDRO REGALADO DE LA PLAZA".

Elevo a usted, la presente Información Administrativa perteneciente al CB Francisco Fernando TOLABA (DNI: 42.288.716). perteneciente a la Ba Cdo Ser "MAIPU" de esta Unidad por la correspondiente afección sufrida por el causante, de cuya constancia resulta:

Primero: Que el causante se encuentra en conocimiento de su diagnostico que fue dado el 14 de noviembre del 2023 y que le informo a su encargado de batería y a la jefe de sección arsenales. Teniendo problemas personales aclarando que "En ese momento fallecio un camarada y un familiar". Según consta en FOJA CUATRO (04) ----------

Segundo: Que su jefe de sección cuando recibe la novedad, le informa al SP SALVADOR, para que siguieran las acciones correspondientes a la asistencia del personal. Según consta en FOJA CINCO (05) ----------

Tercero: Que el SP SALVADOR al recibir la novedad resuelve "Informar al Jefe de sección quien al tomar conocimiento lo deriva al servicio de psiquiatría del Hospital Militar Regional Mendoza". Donde el causante queda "con apto limitado exceptuado de servicios de armas". Según consta en FOJA SEIS (06) ----------

Cuarto: Que el MY Med FELIX ALBERTO BORDON declara que al recibir la novedad decide "derivarlo al servicio de psiquiatría del Hospital Militar Regional de MENDOZA" y que "según el Anexo 40 del especialista el diagnóstico es síndrome ansioso depresivo" quedando "exceptuado del servicio de armas y apta limitada"; y que "la afección que él tiene es por sus problemas personales generados por el inconveniente familiar que está viviendo". Según consta en FOJA SIETE (07) ----------

De acuerdo a los presentes actuados, soy de opinión que:

Primero: Que soy de opinión de que la afección del CB Francisco Fernando TOLABA no guarda relación con actos del servicio (NORAS), la causa es su complicada situación familiar y problemas personales. ----------

Segundo: Que se eleve la presente información, a fin de dar intervención a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos. conforme a lo determinado en el Apéndice 24 al Anexo 03 del REDOAPE y la OE/JEMGE Nro 1046/081. ----------

USPALLATA, 14 de diciembre de 2023.

.....
ST FACUNDO AGUSTIN ROSA
Oficial Informante

CamScanner

CONFIDENCIAL

Este documento tiene clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar y su divulgación está penada por los Artículos 10, Inc. 3, Inc. 9 y 13, Inc. 22 del Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y 156, 157, 222 y 223 del Código Penal.

FOLIO 11

Ejército Argentino "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
Grupo de Artillería de Montaña 8

C.E Letra M1 23 Nro 0136/3

AL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR (Junta Médica Superior para el Personal Militar)

Elevo a usted la presente Información Administrativa instruida con motivo de la afección que padece el CB Francisco Fernando TOLABA (DNI: 42.288.716), a los efectos de una apreciación jurídica y clasificación para el servicio.

AGREGADOS:

- Expediente Letra M1 23 Nro 0136/3, de DIEZ (10) fojas.

USPALLATA, 27 de diciembre de 2023.

GAM 8

EJÉRCITO ARGENTINO
GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA 8

Teniente Coronel CHRISTIAN CEFERINO MENDEZ
Jefe del Grupo de Artillería de Montaña 8

MINISTERIO DE DEFENSA
GRUPO ... ESPAÑAR
27 Dic 23

DIRECCIÓN DE PERSONAL MILITAR
DPTO JMSPM
INGRESA - DIA - MES - AÑO
28 01 24

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Secretaría de Coordinación
MGEyS
04 ENE 2024
DESTINO 24/131

Ejército Argentino *"2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*
Dirección de Personal Militar

C.E Letra M1 23 Nro 0136/

AL DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR

En cumplimiento a lo requerido el Departamento Junta Médica Superior para el Personal Militar ha estudiado la información instruida con motivo de la afección que padece el CB Mec Opt FRANCISCO FERNANDO TOLABA (DNI: 42.288.716), y produce el siguiente:

INFORME MEDICO LEGAL

ANTECEDENTES:

- A fojas 02: Certificado Médico Provisional, diagnostico: CIE 10 F 32 de fecha 15 Nov 23.
- A foja 04: Declaración de la causante CB Francisco Fernando Tolaba de fecha 11 Dic 23.
- A foja 05: Declaración del ST María Eugenia Rivas de fecha 11 Dic 23.
- A foja 06: Declaración del SP Enf Grl Oscar Alberto Salvador de fecha 11 Dic 23.
- A foja 07: Declaración del MY Med Felix Alberto Bordon de fecha 11 Dic 23.
- A foja 09: Anexo 40 Hospital Militar Regional "MENDOZA", diagnostico: CIE 10 F 32. Sertralina 25 mg. Apto exceptuado servicio de armas. 30 días.
 Anexo 40, diagnostico: Angustia reactiva a disfunción familiar – a determinar, tiene nuevo control terapéutico de fecha 30 Nov 23.

ESTADO ACTUAL:

Reconocido el 26 Mar 24 - Edad 24 años.

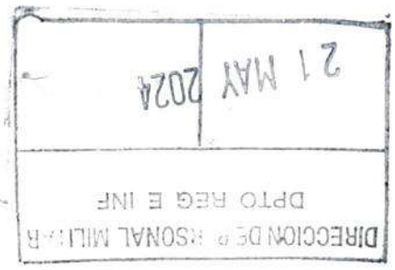
4 años en la Fuerza.

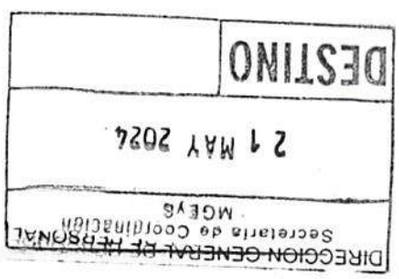
Causante lúcido, globalmente orientado; discurso coherente.

No presenta Signosintomatología Aguda en curso.

Refiere "tener problemas con el alcohol" (toma fernet, cerveza los fines de semana socialmente) "llegaba ebrio a la Unidad" donde residía porque no conseguía alquilar un lugar para residir.

[illegible] baja tolerancia a las





DIRECCIÓN DE PERSONAL MILITAR
FOLIO
13
EMGE

CONFIDENCIAL

Este documento tiene clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar y su divulgación está penada por los artículos [illegible] del Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y 156, 157, 222 y 223 del Código Penal.

Ejército Argentino
Dirección de Personal Militar

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ORIGINAL

C.E. Letra M1 23 Nro 0136/3

AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (Dpto Pers Mil y Civ).

Elevo a usted, el presente expediente relacionado con el CB Mec Opt Francisco TOLABA (DNI 42.288.716), perteneciente al GAM 8, a los efectos de solicitarle emita el Dictamen Jurídico correspondiente al Informe Médico Legal producido por la JUNTA MÉDICA SUPERIOR PARA EL PERSONAL MILITAR, obrante a foja 12/12 vta.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de mayo de 2024.

DIR PERS MIL
Dpto Reg e Inf
D c Sit Esp
1006
24/131

EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE PERSONAL MILITAR

D O

CR JUAN PEDRO PERINI
J DPTO REG E INF - DIR PERS MIL – EMGE

CamScanner

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
FOLIO
14

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen Jurídico

Número: IF-2024-64675078-APN-DGAJ#EA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

Referencia: Expte M123 Nro 0136/3 - CB TOLABA FRANCISCO FERNANDO - Dictamen DGAJ

AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO (SUBJEMGE-Dir Grl Pers y Bien - Dir Pers)

I ASUNTO

Viene a mi consideración el presente expediente relacionado con la afección que padece el CB Francisco Fernando TOLABA (DNI: 42.288.716), quien presta servicios en el GAM 8.

II RELACIÓN DE HECHOS

De las constancias que tengo a la vista surge que, el causante comenzó a sentirse mal a mediados de noviembre de 2023, debido a problemas personales y el fallecimiento de seres queridos, razón por la cual dio la novedad a su J Secc, siendo llevado a Sanidad y derivado al Servicio de Psiquiatría del HMReg Mza donde recibió tratamiento (fs 4 a 7 y 10).

Por su parte, la JUNTA MÉDICA SUPERIOR PARA PERSONAL MILITAR (JMSPM) produjo su INFORME MÉDICO LEGAL (IML) el 16May24, arribando a las siguientes conclusiones: 1. "DIAGNOSTICO: "TRASTORNO DEPRESIVO" (CIE 10 F 32); 2. ESTADO ACTUAL: Sintomático; 3. APTITUD PARA EL SERVICIO: DISMINUIDO EN SUS APTITUDES FISICAS. Sólo para el ámbito militar; 4. RELACIÓN CON LOS ACTOS DEL SERVICIO: No guarda relación; 5. INCAPACIDAD LABORATIVA: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor Obrero Total en forma parcial y permanente a partir del presente Dictamen Médico (Abr 24). 6. ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO: No puede pasar." (fs 12).

III CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La presente actuación por enfermedad fue elevada a la Junta Médica Superior para el Personal Militar en el marco de lo dispuesto por el Art. 42 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley para el Personal Militar Nro 19101 – Tomo IV "Retiros y Pensiones", a efectos de emitir el respectivo Informe Médico Legal.

Por su parte, el Anexo 26 del Reglamento del Régimen Funcional de Sanidad (RFD-23-01) determina que en los casos de enfermedades, "…la junta médica estará en condiciones de establecer si la enfermedad que padece el

CamScanner

FOLIO 15

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1928-APN-JEMGE#EA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Declarar la afección NORAS del CB Mec Opt Francisco Fernando TOLABA (DNI 42.288.716)

VISTO el expediente Letra MI23 Nro 0136/4 del GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA 8 "CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA", y

CONSIDERANDO:

Que el 16 de mayo de 2024, la Junta Médica Superior para el Personal Militar, produjo el correspondiente Informe Médico Legal del Cabo Mecánico Óptico y Apoyo de Precisión Francisco Fernando TOLABA (DNI 42.288.716), obrante a foja 12/12 vta del expediente MI23 Nro 0136/4, en el cual concluyó:

1. DIAGNÓSTICO: "TRASTORNO DEPRESIVO" (CIE 10 F 32).

2. ESTADO ACTUAL: Sintomático.

3. APTITUD MILITAR: DISMINUIDO EN SUS APTITUDES FISICAS. Solo para el ámbito militar.

4. RELACIÓN CON LOS ACTOS DEL SERVICIO: No guardan relación.

5. INCAPACIDAD LABORATIVA: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del Valor Obrero Total en forma parcial y permanente a partir del presente Reconocimiento Médico (Abr 24).

6. ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO: No puede pasar.

Que el 19 de junio de 2024, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS emitió el IF-2024-64675078-APN-DGAJ#EA obrante a fojas 14/14 vta en el cual concluyó que de compartirse el criterio expuesto por la Junta Médica Superior para el Personal Militar, la afección que padece el causante NO GUARDA relación con los actos del servicio, siendo de aplicación el artículo 28 y concordantes de la REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PARA EL PERSONAL MILITAR (Ley 19.101) – TOMO IV – "RETIROS Y PENSIONES" (PE-00-02-

CamScanner

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO-2024-76526675-APN-DPM#EA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 22 de Julio de 2024

Referencia: Enterado de resolución del CB Mec Opt Francisco TOLABA (DNI 42.288.716)

A: Christian Ceferino Mendez (GAMO#EA),

Con Copia A: Victoria Cesira Rua (GAMO#EA),

De mi mayor consideración:

AL JEFE DEL GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA 8 "CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA"

Remito a usted como archivo embebido, RESOL-2024-1928-APN-JEMGE#EA de fecha 18 de julio de 2024, en relación a la afección del CB Mec Opt Francisco Fernando TOLABA (DNI 42.288.716), a los efectos de requerirle se haga tomar conocimiento al causante de la presente Resolución, debiendo quedar una copia en el Legajo Personal "Duplicado" como antecedente.

Asimismo, una vez comunicado al causante, requiero se eleve lo actuado por éste medio con el enterado (firma, aclaración y GFH) a esta Dirección de Personal Militar (Dpto Reg e Inf - Div Sit Esp) y/o al Usuario GDE: ROBERYABARA-DPM#EA, para posteriores trámites.

Sin otro particular saluda atte.

CamScanner

FOLIO 14
EMGE

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO-2024-79257266-APN-GAMO#EA

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Julio de 2024

Referencia: ELEVAR RESOLUCIÓN CB Mec Op FRANCISCO FERNANDO TOLABA (DNI: 42.288.716)

A: TC Roberto YEBARA (DPM#EA),

Con Copia A: JUAN PEDRO PERINI (DPM#EA),

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de lo ordenado en NO-2024-76526675-APN-DPM#EA de fecha 22 Jul 24, remito a usted en archivo embebido la resolución firmada por el CB Mec Op Francisco Fernando TOLABA (DNI: 42.288.716) para posteriores trámites.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.29 12:46:52 -03:00

Christian Ceferino Mendez
Teniente Coronel
Grupo de Artillería de Montaña Ocho
Ejército Argentino

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.29 12:46:52 -03:00

CamScanner

X

DIRECCIÓN DE PERSONAL FOLIO 18 EMGE

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1928-APN-JEMGE#EA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2024

Referencia: Declarar la afección NORAS del CB Mec Opt Francisco Fernando TOLABA (DNI 42.288.716)

VISTO el expediente Letra MI23 Nro 0136/4 del GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA 8 "CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA", y

CONSIDERANDO:

Que el 16 de mayo de 2024, la Junta Médica Superior para el Personal Militar, produjo el correspondiente Informe Médico Legal del Cabo Mecánico Óptico y Apoyo de Precisión Francisco Fernando TOLABA (DNI 42.288.716), obrante a foja 12/12 vta del expediente MI23 Nro 0136/4, en el cual concluyó:

1. DIAGNÓSTICO: "TRASTORNO DEPRESIVO" (CIE 10 F 32).

2. ESTADO ACTUAL: Sintomático.

3. APTITUD MILITAR: DISMINUIDO EN SUS APTITUDES FISICAS. Solo para el ámbito militar.

4. RELACIÓN CON LOS ACTOS DEL SERVICIO: No guardan relación.

5. INCAPACIDAD LABORATIVA: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del Valor Obrero Total en forma parcial y permanente a partir del presente Reconocimiento Médico (Abr 24).

6. ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO: No puede pasar.

Que el 19 de junio de 2024, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS emitió el IF-2024-64675078-APN-DGAJ#EA obrante a fojas 14/14 vta en el cual concluyó que de compartirse el criterio expuesto por la Junta Médica Superior para el Personal Militar, la afección que padece el causante NO GUARDA relación con los actos del servicio, siendo de aplicación el artículo 28 y concordantes de la REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PARA EL PERSONAL MILITAR (Ley 19.101) - TOMO IV – "RETIROS Y PENSIONES" (PE-00-02-

CamScanner

CONFIDENCIAL

Este documento tiene clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar y su divulgación está penada por los artículos 10, inc 6, inc 8 y 15 inc 22 del Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y 156, 157, 222 y 223 del Código Penal.

ORIGINAL

DIRECCIÓN DE PERSONAL FOLIO 19 EMGE

Ejército Argentino
Dirección de Personal Militar

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

C.E. Letra M1 23 Nro 0136/3

AL JEFE DEL DEPARTAMENTO JUNTAS DE CALIFICACIÓN.

Elevo a usted, el presente expediente relacionado con la afección padecida por el CB Mec Opt Francisco TOLABA (DNI 42.288.716), perteneciente al GAM 8, para su tratamiento y consideración.

Asimismo una vez finalizado las anotaciones y trámites pertinentes, solicito se remita en devolución el presente expediente para su prosecución.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 01 de agosto de 2024.

DIR PERS MIL
Dpto Reg e Inf
Div Sit Esp
6057
4 Y003
-
-

24/131

CR JUAN PEDRO PERINI
J DPTO REG E INF - DIR PERS MIL.- EMGE

MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO ARGENTINO
EMGE - DIR GRL PERS - DIR PERS - DPTO JJC

ENTRO	SALIÓ
05 AGO 2024	

CamScanner

CONFIDENCIAL

Este documento tiene clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar, y su divulgación está penada por los artículos 10, Inc 3, Inc 19 y Art 13, Inc 22 del Disciplina de las Fuerzas Armadas y 156, 222 y 223 del Código Penal.

FOLIO 202 EMGE

Ejército Argentino
Dirección de Personal Militar

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

C.E. Letra M1 23 Nro 0136/3

A LA JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR

Elevo a usted el presente expediente relacionado con el CB Mec Opt Francisco TOLABA (DNI: 42.288.716), a los efectos quiera tener a bien emitir opinión y determinar temperamento a seguir.

Al respecto llevo a su conocimiento:

El 15 Nov 23, se le iniciaron actuaciones por padecer de "CIE 20: F32".

El 16 May 24, la JMSPM en su IML arribó a las siguientes conclusiones:

DIAGNÓSTICO: "TRASTORNO DEPRESIVO" (CIE 10 F 32)
ESTADO ACTUAL: SINTOMÁTICO.
APTITUD MILITAR: DISMINUIDO EN SUS APTITUDES FISICAS. Sólo para el ámbito militar.
RELACIÓN CON LOS ACTOS DEL SERVICIO: No guarda relación.
INCAPACIDAD LABORATIVA: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor Obrero Total en forma parcial y permanente a partir del presente Dictamen Médico (Abr24).
ESCALAFON COMPLEMENTARIO: No puede pasar

El 18 Jul 24, el JEMGE resolvió declarar que la afección del causante, NO GUARDA RELACIÓN CON LOS ACTOS SERVICIO relación con los actos del servicio, tomando conocimiento el 29 Jul 24.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de agosto de 2024.

Dir Pers Mil
JMCBS

DO

SP Ofic JUAN MANUEL MILLAN
ENC DIV JSCSS – DPTO JJC – DIR PERS MIL

24/131

MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO ARGENTINO
EMGE – DIR PERS – DPTO JJC
SALIÓ
13 AGO 20

DIR GRAL PERSONAL Y BIENESTAR
DIVISIÓN JURÍDICA
FECHA DE ENTRADA: 13Ago24
FOLIO INTERNO: 480

CONFIDENCIAL
Este documento tiene clasificación de seguridad de acuerdo al Secreto Militar y su divulgación está penada por los artículos 10, inc 5, inc 15 y Art 19, Ley 19.101 Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y 156, 157, 222 y 223 del Código Penal
ORIGINAL

C.E. Letra M1 23 Nro 0136/3.

DICTAMEN Nro: 774 /24.

AL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR (Dir Pers Mil – Dpto JJC).

I. ASUNTO:

Viene a mi consideración, el presente expediente relacionado con la afección padecida por el CB Mec Opt Francisco TOLABA (DNI 42.288.716), perteneciente al Grupo Artillería de Montaña 8.

II. ANTECEDENTES:

De los antecedentes del caso, surge que se iniciaron las actuaciones administrativas por razones de salud, con fecha 06 Dic 23. (fs 03).

Finalizadas las mismas, se procedió a dar intervención a la JUNTA MÉDICA SUPERIOR PARA EL PERSONAL MILITAR, la que produjo el Informe Médico Legal de fecha 16 May 24, donde se concluyó: *"(...) 1. DIAGNÓSTICO: "TRASTORNO DEPRESIVO" (CIE 10 F 32). 2. ESTADO ACTUAL: Sintomático. 3. APTITUD MILITAR: DISMINUIDO EN SUS APTITUDES FÍSICAS. 4. RELACIÓN CON LOS ACTOS DEL SERVICIO: No guarda relación. 5. INCAPACIDAD LABORATIVA: Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor Obrero Total en forma parcial y permanente a partir del presente Dictamen Médico (Abr24). 6. ESCALAFÓN COMPLEMENTARIO: No puede pasar."* (fs 12).

Conforme a ello, con fecha 18 Jul 24, previa intervención de instancia jurídica competente, mediante la Resolución: RESOL-2024-1928-APN-JEMGE#EA, el Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, resuelve declarar que la afección "NO GUARDA RELACIÓN" con los actos del servicio, encontrándose DAF, y tomando conocimiento de ello el causante, en fecha 29 Jul 24. (fs 14/18).

III. CONSIDERACIONES:

Al respecto, se observa que, concluidas las actuaciones por razones de salud, el causante fue notificado con fecha 29 Jul 24 de la reseñada Resolución del JEMGE, sin embargo, no se ha indicado si ha interpuesto oportuno reclamo contra dicha decisión en el plazo establecido por el artículo Nro 13.016 del Reglamento de Servicio Interno y en Guarnición (RFP-70-01).

24/131

CONFIDENCIAL

CamScanner

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO-2024-127001280-APN-GAMO#EA

USPALLATA, MENDOZA
Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Referencia: Elevar enterado del CB Mec Opt (DNI:42.288.716)

En respuesta a: NO-2024-126060266-APN-DPM#EA

A: Diego Martín CAMPORA (DPM#EA),

Con Copia A: Jorge Luis Piccardi (DPM#EA),

De mi mayor consideración:

AL DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR (Dpto JJCC)

En cumplimiento de lo ordenado en NO- 2024-1260266-APN-DPM#EA, relacionado con la comunicación de JSCSS perteneciente al CB Mec Opt Francisco TOLABA (DNI:42.288.716), elevo como archivo embebido comunicación con toma de conocimiento del causante.

Sin otro particular saluda atte.

CamScanner

23

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.20 09:25:21 -03:00

Christian Ceferino Mendez
Teniente Coronel
Grupo de Artillería de Montaña Ocho
Ejército Argentino

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.20 09:25:22 -03:00

CamScanner

X

24

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-124919018-APN-DPM#EA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Referencia: Comunicación de JSCSS - CB Mec Opt Francisco TOLABA (DNI: 42.288.716).

AL CABO MECÁNICO OPTICO FRANCISCO TOLABA

Comunico a usted, que la Junta Superior de Calificación de Suboficiales – Año 2024, después de considerar sus aptitudes propuso clasificarlo "INCAPACITADO PARA TODO SERVICIO", conforme lo establecido en el artículo 230, inciso 6), de la Reglamentación para el Ejército del Decreto - Ley 19.101/71 (Ley para el Personal Militar) - Tomo II, "Reclutamiento y Ascensos", por los siguientes motivos:

1. Haber sido clasificado "DISMINUÍDO EN SUS APTITUDES FÍSICAS" por la JMSPM, con un 10% de incapacidad laborativa, no pudiendo pasar al Escalafón Complementario.
2. Lo dictaminado por la Div Jur de la DGPB en su dictamen Nro 774/24.

La propuesta de referencia, ha sido aprobada por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

ENTERADO:

FIRMA:

ACLARACIÓN: CB Mec Opt Francisco Fernando TOLABA

DNI: 42288716

FECHA: 19 Nov 24

RECLAMA: SI_____ - NO__X__(Marcar con X lo que corresponde - Art. 291 del PE-00-02-II).

CamScanner

FOLIO 25 2024 262

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-3112-APN-JEMGE#EA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Noviembre de 2024

Referencia: Aprobar Acta 6/24 JSCSS.

VISTO lo propuesto por la Junta Superior de Calificación de Suboficiales en su sesión de fecha 15 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha sesión se trataron casos correspondientes al personal de Suboficiales del Cuerpo de Comando - Armas - Especialidades y Cuerpo Profesional.

Que la División Jurídica de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Nro 1046/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la medida que se propicia, conforme a lo dispuesto en la Reglamentación para el Ejército del Decreto - Ley Nº 19.101/71 (Ley para el Personal Militar), Tomo II, "Reclutamiento y Ascensos".

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébense las propuestas formuladas por la Junta Superior de Calificación de Suboficiales en la sesión de referencia que consta en Acta Nro 6/24.

CamScanner

CONFIDENCIAL

Este documento tiene clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar, y su divulgación está penada por los artículos 10, Inc 3, Inc 19 y Art 13, Inc 22 del [illegible] de Disciplina de las Fuerzas Armadas y 156, 157 y 223 del Código Penal.

27

Ejército Argentino
Dirección de Personal Militar

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

C.E. Letra M1 23 Nro 0136/3

AL JEFE DEL DEPARTAMENTO REGISTROS E INFORMES (Div Sit Esp)

Remito a usted el presente expediente relacionado con la comunicación efectuada al CB Mec Opt Francisco TOLABA (DNI: 42.288.716), quién fue clasificado "INCAPACITADO PARA TODO SERVICIO", **debiendo ser dado de baja obligatoria**, propuesta que fue aprobada por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército el 12 Nov 24, a efectos de solicitarle quiera tener a bien ordenar a quien corresponda se continúen con los trámites que correspondan a cargo de ese Departamento.

AGREGADOS:
- NO-2024-127001280-APN-GAMO#EA, de TRES (3) fojas.
- RESOL-2024-3112-APN-JEMGE#EA, de DOS (2) fojas.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 21 de noviembre de 2024.

Dir Pers Mil

Coronel DIEGO MARTIN CAMPORA
J DPTO JJC – DIR PERS MIL

24/131

MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO ARGENTINO
EMGE - DIR [illegible] - DPTO JJC
ENTRO SALIO
21 NOV 2024

DIRECCION DE PERSONAL MILITAR
DPTO REG E INF
21 NOV 2024

CONFIDENCIAL

Este documento tiene clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar y su divulgación está penada por los artículos 10 Inc 3, Inc 8 y 13 Inc 22 del Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y 156, 157, 222 y 223 del Código Penal.

ORIGINAL

DIRECCIÓN DE PERSONAL MILITAR EMGE FOLIO 28

Ejército Argentino
Dirección de Personal Militar

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

C.E. Letra M1 23 Nro 0136/3

AL ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE SUBOFICIALES (Sección Retiros y Bajas).

20 Remito a usted, el presente expediente relacionado con el CB Mec Opt Francisco TOLABA (DNI: 42.288.716), teniendo una clasificación que produce su **Baja Obligatoria**, requiero a usted tener a bien de dar cumplimiento lo resuelto por el Departamento de Juntas de Calificación.

Una vez cumplimentado deberá elevar lo actuado a esta División Situaciones Especiales – Dpto Reg e Inf, para las anotaciones y trámites correspondientes.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 2024.

DIR PERS MIL Dpto Reg e Inf Div Sit Esp
0064
—
—
—

24/131

TC ROBERTO CARLOS YEBARA
J DIV SIT ESP - DPTO REG E INF - DIR PERS MIL

B.O → Computo a fecha 31 Dic 24

CamScanner

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE PERSONAL MILITAR
DEPARTAMENTO REGISTROS E INFORMES
DIV PERS OF – SEC COMP

Carpeta Nro: S/N
Bibliorato Nro: S/N
Objeto: **BAJA OBLIGATORIA**

EXPEDIENTE:

Certifico que los servicios correspondientes al **Cabo Mecánico Óptico Francisco Fernando TOLABA** anotados a continuación, han sido formulados con los documentos a la vista, que existen en la DIRECCIÓN DE PERSONAL MILITAR – DEPARTAMENTO REGISTROS E INFORMES – DIVISIÓN PERSONAL DE OFICIALES – SECCIÓN CÓMPUTOS.

Número de Instituto: **1-42288716** Clase: **1999** DNI: **42.288.716** DM: **JUJUY**

Nació en: **SAN SALVADOR DE JUJUY (JUJUY), el 25 de diciembre de 1999.**

Grado	DETALLE DE SERVICIOS Ingreso, altas, bajas, retiros, etc y toda situación de revista que influye En la apreciación y cómputo de servicios	FECHA Día	Mes	Año
	Fecha de ingreso al Ejército			
	ESESC	**28**	**Feb**	**20**
Aspirante	Alta, el	28	Feb	20
CB	Ascendió, el	17	Dic	21
	PASIVA (RESOL-2024-3211-JEMGE#EA), el	**08**	**Oct**	**24**
	PASIVA ABIERTA			
	GAM 8 Ultimo destino del causante, situación de revista hasta el	**31**	**Dic**	**24**
	COMPUTO DE SERVICIOS Servicios Mil Simples 1.769 días Pasiva (08 Oct 24 al 31 Dic 24) 85 días **Total Ser Mil Simples 1.684 días (04a-07m-14d)** **EQUIVALENTES A: CUATRO (04)** años, **SIETE (07)** meses y **CATORCE (14)** días de Servicios Militares Simples. **SUPLEMENTOS GENERALES Ley 19.101** Art 56 Inc 1: 02 años – 09 meses – 26 días. Art 56 Inc 2: 04 años – 07 meses – 14 días.			

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 de diciembre de 2024.

Dir Pers Mil
Dpto Reg e Inf
Div Pers Of

Suboficial Principal RAFAEL GUERRERO
ENC DIV- RET- BAJ- REINC- COMP

CamScanner

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO-2024-125233184-APN-GAMO#EA

USPALLATA, MENDOZA
Jueves 14 de Noviembre de 2024

Referencia: Estado de situación de trámite CB Mec Op (DNI: 42.288.716)

A: TC Roberto YEBARA (DPM#EA),

Con Copia A: RICARDO HECTOR ARNÁEZ ARABEL (CBMVIII#EA),

De mi mayor consideración:

AL DIRECTOR DE PERSONAL MILITAR (DPTO SIT ESP)

Relacionado con la situación del CB Mec Op Francisco Fernando TOLABA (DNI: 42.288.716),quien fue clasificado **DISMINUIDO EN SUS APTITUDES FÍSICAS**, con una incapacidad laborativa del 10 % del valor obrero total en forma parcial y permanente (**NORAS)** , según RESOL- 2024-1928-APN- JEMGE#EA, de fecha 18 Jun 24, solicito de usted ordenar a quien corresponda comunique el estado actual del mencionado Suboficial.

Se informó que el causante inició su licencia por enfermedad con fecha 11 Abr 24, mediante NO-2024-68485323-APN-GAMO#EA, de fecha 01 Jul 24, que el causante superó los 60 días de parte de enfermo.

Asimismo informo que el causante superó los 180 días de parte de enfermo con fecha 07 Oct 24.

A la fecha el causante posee DOSCIENTOS DIECISIETE (217) días de parte de enfermo.

Situación actual de revista: En actividad.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.14 11:11:20 -03:00

Christian Ceferino Mendez
Teniente Coronel
Grupo de Artillería de Montaña Ocho
Ejército Argentino

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.14 11:11:21 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO-2024-68485323-APN-GAMO#EA

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Julio de 2024

Referencia: INFORMAR SITUACION DEL CB DNI: 42.288.716

A: Jorge Luis Piccardi (DPM#EA),

Con Copia A: TC Roberto YEBARA (DPM#EA), RICARDO HECTOR ARNÁEZ ARABEL (CBMVIII#EA),

De mi mayor consideración:

RELACIONADO CON LA AFECCION DEL CB MEC OPT FRANCISCO FERNANDO TOLABA (DNI: 42.288.716), Y A LOS EFECTOS DE REGULARIZAR LA SITUACION DE REVISTA DEL CAUSANTE INFORMO/COMUNICO QUE CUMPLIO LOS SESENTA (60) DIAS DE PARTE DE ENFERMO CON FECHA 09JUN24:

1. FECHA INICIO DE PARTE DE ENFERMO: 11ABR24

2. APRECIACION DEL JEFE DE ELEMENTO: NORAS

3. ESTADO ACTUAL DE EXPTE: M123 - 0136/3 ELEVADO A LA JMSPM CON FECHA 27DIC23, FUE CITADO CON FECHA 26MAR24 A LA JMSPM, CON FECHA 15MAY24 SE SOLICITA ESTADO DE TRAMITE MEDIANTE MM NRO 1123/24.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.01 11:53:39 -03:00

Christian Ceferino Mendez
Teniente Coronel
Grupo de Artillería de Montaña Ocho
Ejército Argentino

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.01 11:53:39 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-3211-APN-JEMGE#EA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 21 de Noviembre de 2024

Referencia: Resolución de regularización de revista del Personal de Suboficiales.

VISTO lo propuesto por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación de revista prevista en el Art 38 de la Ley Nro 19.101 –Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– de Suboficiales.

Que el 04 de noviembre de 2024 intervino la División Jurídica de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR mediante expediente Letra DN24 Nro 0662/4.

Que esta instancia se halla facultada para dictar la medida, en virtud de la delegación otorgada por el Art 4°, Inc 12), del Decreto Nro 721/2016 del 30 de mayo de 2016.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese establecido que la disponibilidad –Art 38, Inc 2º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– impuesta a la Sargento Oficinista Gabriela Luján SANCHEZ (DNI 33.983.803) del CUARTEL GENERAL – EMGE, debe ser desde el 02 de abril de 2024 hasta el 30 de julio de 2024. La mencionada Suboficial revista en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 31 de julio de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la disponibilidad –Art 38, Inc 2º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01) – impuesta al Sargento Primero de Artillería Walter José VARGAS (DNI 26.860.619) del GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTE 3, debe ser desde el 26 de marzo de 2024 hasta el 23 de julio de 2024. El mencionado Suboficial revista en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 24 de julio de 2024 hasta el 13 de agosto de 2024, regularizando su situación de revista con fecha 14 de agosto de 2024, revistando en servicio efectivo en su actual destino como Número 1 de la 3ra Fracción Año 2024.

ARTÍCULO 3º.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Suboficial Mayor Cocinero José Evangelista MONTES (DNI 16.550.753) del COLEGIO MILITAR DE LA NACIÓN, desde el 09 de julio de 2023, hasta el 06 de septiembre de 2023. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 07 de septiembre de 2023 hasta el 04 de enero de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 05 de enero de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 4º.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio -Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Sargento Mecánico de Aviación Oscar Alejandro ESPARZA (DNI 33.914.212) del ESCUADRÓN DE AVIACIÓN DE EXPLORACIÓN Y ATAQUE 602, desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 19 de abril de 2024. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 20 de abril de 2024 hasta el 17 de agosto de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 18 de agosto de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 5º.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Cabo Primero de Intendencia Ariel Arnaldo CORREA (DNI 44.697.935) de la COMPAÑÍA DE CAZADORES DE MONTAÑA 6 “CAPITÁN CLAUDIO JOSÉ JURCZYSZYN”, desde el 14 de septiembre de 2023 hasta el 12 de noviembre de 2023. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 13 de noviembre de 2023 hasta el 11 de marzo de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 12 de marzo de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 6º.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Cabo Primero Enfermero General Diego Armando CRUZ (DNI 36.370.582) del HOSPITAL GENERAL 601 – HOSPITAL MILITAR CENTRAL “CIRUJANO MAYOR Dr. COSME ARGERICH”, desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 28 de junio de 2024. El mencionado Suboficial regulariza su situación de revista con fecha 29 de junio de 2024, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 7º.- Déjese establecido que la pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– impuesta al Sargento Ayudante de Caballería Darío Gastón ZUCCHELLI (DNI 26.586.648) del REGIMIENTO DE CABALLERÍA DE TANQUES 13 “TENIENTE GENERAL JUAN ESTEBAN PEDERNERA”, debe ser desde el 12 de mayo del 2024 hasta el 22 de mayo de 2024. El mencionado Suboficial regulariza su situación de revista con fecha 23 de mayo de 2024 integrando la 4ta Fracción Año 2024, la cual deberá repetir en el 2025, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 8º.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art

38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Cabo Primero Baqueano Blas Ariel GONZÁLEZ (DNI 35.622.480) del REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA 22 “TENIENTE CORONEL JUAN MANUEL CABOT”, desde el 25 de mayo de 2024 hasta el 23 de julio de 2024. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 24 de julio de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 9º.- Déjese establecido que la licencia relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– impuesta al Cabo Primero Mecánico de Instalaciones Ezequiel Víctor Hugo CÓRDOBA PICÓN (DNI 37.415.714) del COMANDO DE LA FUERZA DE DESPLIEGUE RÁPIDO, debe ser desde el 29 de julio de 2023, en su actual destino.

ARTÍCULO 10.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Sargento Primero de Artillería Franco Augusto MUÑOZ (DNI 28.926.403) de la AGRUPACIÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA 601, desde el 12 de junio de 2024 hasta el 10 de agosto de 2024. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 11 de agosto de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 11.- Déjese establecido que la disponibilidad –Art 38, Inc 2º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– impuesta al Suboficial Principal de Infantería Mauricio ALARCON (DNI 24.877.284) del REGIMIENTO DE INFANTERÍA MECANIZADO 12 “GENERAL JUAN ANTONIO ÁLVAREZ DE ARENALES”, debe ser desde el 16 de abril de 2024 hasta el 13 de agosto de 2024. El mencionado Suboficial revista en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 14 de agosto de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 12.- Déjese establecido que la disponibilidad –Art 38, Inc 2º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– impuesta al Sargento de Ingenieros José María QUINTEROS (DNI 32.182.787) del BATALLÓN DE INGENIEROS BLINDADO 2 “GENERAL JOSÉ FRANCISCO RAMÍREZ”, debe ser desde el 03 de junio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024. El mencionado Suboficial revista en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 01 de octubre de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 13.- Déjese establecido que la disponibilidad –Art 38, Inc 2º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– impuesta al Suboficial Principal de Artillería Julio César LOPEZ (DNI 22.052.119) del COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO, debe ser desde el 12 de marzo de 2024 hasta el 09 de julio de 2024. El mencionado Suboficial revista en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 10 de julio de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 14.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Sargento Primero de Artillería José Alberto GIOIA (DNI 27.278.646) de la AGRUPACIÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA 601, desde el 24 de abril de 2024 hasta el 22 de junio de 2024. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 23 de junio de 2024 hasta el 20 de octubre de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 21 de octubre de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 15.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Sargento Mecánico de

Radar Juan Mauricio LENCINA (DNI 32.296.591) del ESCUADRÓN DE EXPLORACIÓN DE CABALLERÍA BLINDADO 2 “DRAGONES ZELAYA”, desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 09 de mayo de 2023. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 10 de mayo de 2023 hasta el 06 de septiembre de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 07 de septiembre de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 16.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Suboficial Principal Cocinero Martin Guillermo SOTELO (DNI 25.297.176) del ESCUADRÓN DE EXPLORACIÓN DE CABALLERÍA BLINDADO 2 “DRAGONES ZELAYA”, desde el 27 de marzo de 2024 hasta el 25 de mayo de 2024. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 26 de mayo de 2024 hasta el 22 de septiembre de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 23 de septiembre de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 17.- Déjese establecido que la licencia relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01) – impuesta al Cabo "En Comisión" Carpintero Enso Mauricio PRESTI (DNI 38.567.758) del HOSPITAL MILITAR REGIONAL MENDOZA “CIRUJANO PRIMERO DIEGO PAROISSIEN”, debe ser desde el 11 de octubre de 2023, en su actual destino.

ARTÍCULO 18.- Déjese establecido que la licencia relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– impuesta al Sargento de Artillería Facundo David MONZON (DNI 37.921.041) del GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTE 3, debe ser desde el 08 de marzo de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 19.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Cabo de Artillería Gustavo Hernán SANCHEZ (DNI 40.788.861) del GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTE 3, desde el 30 de mayo de 2024 hasta el 28 de julio de 2024. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 29 de julio de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 20.- Déjese establecido que la disponibilidad –Art 38, Inc 2º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01) – impuesta a la Sargento Ayudante Músico (c) Analia Graciela Elizabeth MORENATO MORENO (DNI 25.180.921) del REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTE 30 “CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO”, debe ser desde el 27 de abril de 2024 hasta el 24 de agosto de 2024. La mencionada Suboficial revista en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 25 de agosto de 2024 hasta el 29 de agosto de 2024, regularizando su situación de revista con fecha 30 de agosto de 2024 como Fuera de Fraccionamiento Definitivo Año 2024, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 21.- Déjese establecido que la licencia relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01) – impuesta al Cabo Primero de Artillería Toribio Andrés BARBONA (DNI 37.061.636) del GRUPO DE ARTILLERÍA 7 “BRIGADIER GENERAL FRANCISCO REYNOLDS”, debe ser desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 06 de septiembre de 2024. El mencionado Suboficial pasa a revistar en servicio efectivo con fecha 07 de septiembre de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 22.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Cabo Primero de Infantería Diego Humberto Gabriel ANACHURI (DNI 37.305.395) del REGIMIENTO DE INFANTERÍA PARACAIDISTA 14, desde el 04 de junio de 2024 hasta el 02 de agosto de 2024. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 03 de agosto de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 23.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Cabo de Infantería Leonel Martín LUNA (DNI 39.536.213) del REGIMIENTO DE INFANTERÍA PARACAIDISTA 14, desde el 23 de abril de 2024 hasta el 21 de junio de 2024. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 22 de junio de 2024 hasta el 03 de octubre de 2024, pasando a revistar en servicio efectivo con fecha 04 de octubre de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 24.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Cabo Primero de Ingenieros Marcos Ariel ELOY (DNI 36.045.012) de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA, desde el 02 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 01 de julio de 2023 hasta el 28 de octubre de 2023, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 29 de octubre de 2023 hasta 14 de mayo de 2024, regularizando su situación de revista con fecha 15 de mayo de 2024 como Número 1 de la 2da Fracción Año 2024, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 25.- Déjese establecido que la pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01) – impuesta al Sargento Ayudante de Ingenieros José Emanuel RODA (DNI 29.048.830) del COMANDO DE LA GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES “CORONEL DOCTOR ROQUE SÁENZ PEÑA”, debe ser desde el 24 de febrero del 2024 hasta el 02 de julio de 2024. El mencionado Suboficial regulariza su situación de revista con fecha 03 de julio de 2024 como Número 1 de la 3ra Fracción Año 2024, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 26.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Suboficial Mayor Conductor Motorista Mario Raul BAEZ (DNI 16.488.676) de la COMPAÑÍA DE ARSENALES DE MONTE 12, desde el 27 de septiembre de 2023 hasta el 25 de noviembre de 2023. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 26 de noviembre de 2023 hasta el 24 de marzo de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 25 de marzo de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 27.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- a la Cabo Primero de Comunicaciones Yesica Elizabeth AGUILAR (DNI 34.943.359) del COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO, desde el 20 de mayo de 2024 hasta el 18 de julio de 2024. La mencionada Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 19 de julio de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 28.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Cabo Mecánico Óptico

Francisco TOLABA (DNI 42.288.716) del GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA 8 “CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA”, desde el 11 de abril de 2024 hasta el 09 Junio de 2024. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 10 de junio de 2024, hasta el 07 de octubre de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 08 de octubre de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 29.- Déjese establecido que la pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01) – impuesta al Suboficial Mayor Mecánico Motorista a Rueda Miguel LOVERA (DNI 20.578.846) de la COMPAÑÍA DE ARSENALES DE MONTE 12, debe ser desde el 08 de mayo de 2023 hasta el 07 de mayo de 2024. El mencionado Suboficial regulariza su situación de revista con fecha 08 de mayo de 2024 como Fuera de Fraccionamiento Definitivo Año 2024, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 30.- Déjese establecido que la pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01) – impuesta al Sargento de Infantería Juan Martín JIMENEZ CESPEDES (DNI 30.765.915) del REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTE 28 “GENERALA JUANA AZURDUY DE PADILLA”, debe ser desde el 05 de septiembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023. El mencionado Suboficial regulariza su situación de revista con fecha 01 de diciembre de 2023, como Fuera de Fraccionamiento Definitivo Año 2023, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 31.- Déjese establecido que la pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– impuesta al Sargento Primero de Artillería Emiliano Martín CARPIO (DNI 30.471.216) del LICEO MILITAR “GENERAL PAZ”, debe ser desde el 12 de febrero de 2024 hasta el 27 de junio de 2024. El Suboficial regulariza su situación de revista con fecha 28 de junio de 2024, como Fuera de Fraccionamiento Año 2024, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 32.- Déjese establecido que la pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– impuesta al Cabo Primero Músico Victor Maximiliano VEGA BRIZUELA (DNI 39.297.622) del REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTAÑA 15 “GENERAL FRANCISCO ORTIZ DE OCAMPO”, debe ser desde el 24 de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024. El mencionado Suboficial regulariza su situación de revista con fecha 01 de junio de 2024, como Número 1 de la 5ta Fracción Año 2024, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 33.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Cabo Músico Leandro Sebastián QUEVEDO (DNI 43.123.512) del REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO “GENERAL SAN MARTÍN”, desde el 25 de octubre de 2023 hasta el 23 de diciembre de 2023. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 24 de diciembre de 2023 hasta el 22 de abril de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 23 de abril de 2024 hasta 27 de junio de 2024, regularizando su situación de revista con fecha 28 de junio de 2024 como Número 1 de la 4ta Fracción Año 2024, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 34.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- a la Sargento Enfermera General Nélida Alejandra VALENZUELA (DNI 30.535.776) de la COMPAÑÍA DE POLICÍA MILITAR 601 “TENIENTE PRIMERO POST MORTEM MARIO CÉSAR ASÚA”, desde el 08 de abril de 2024 hasta el 06 de junio de 2024. La mencionada Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro

19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 07 de junio de 2024 hasta el 04 de octubre de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 05 de octubre de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 35.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Cabo Primero Mecánico de Aviación (c) Oscar Roberto CAPDEVILLA (DNI 38.256.349) del BATALLÓN DE HELICÓPTEROS DE ASALTO 601, desde el 04 de marzo de 2024 hasta el 02 de mayo de 2024. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 03 de mayo de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 31 de agosto de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 36.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- a la Sargento Primero Enfermera General Carla Elizabeth SOSA (DNI 32.408.980) del GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA 5 “CAPITÁN FELIPE ANTONIO PEREYRA DE LUCENA”, desde el 31 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024. La mencionada Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 01 de abril de 2024 hasta el 29 de julio de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 30 de julio de 2024, en su actual destino.

ARTÍCULO 37.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Sargento de Infantería Matías Santiago LAURIANO (DNI 36.841.665) de la COMPAÑÍA DE COMANDOS 601, desde el 28 de julio de 2023 hasta el 25 de septiembre de 2023. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 26 de septiembre de 2023 hasta el 23 de enero de 2024, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 24 de enero de 2024 en su actual destino.

ARTÍCULO 38.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- a la Sargento de Artillería Daniela Marta Susana ORTIZ (DNI 33.297.728) del GRUPO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA 8 “CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA”, desde el 09 de mayo de 2024 hasta el 07 de julio de 2024. La mencionada Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 08 de julio de 2024 hasta el 26 de septiembre de 2024, regularizando su situación de revista con fecha 27 de septiembre de 2024, revistando en servicio efectivo en su actual destino.

ARTÍCULO 39.- Dese por concedida la licencia por enfermedad no relacionada con los actos del servicio –Art 38, Inc 1º, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)- al Suboficial Principal Mecánico Motorista a Rueda Luis Alfredo AMBROSINO (DNI 17.011.423) del BATALLÓN DE COMUNICACIONES 141, desde el 23 de abril de 2023 hasta el 21 de junio de 2023. El mencionado Suboficial revista en disponibilidad –Art 38, Inc 2°, Apart c) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 22 de junio de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023, y en pasiva –Art 38, Inc 3º, Apart b) de la Ley Nro 19.101 – Ley para el Personal Militar (PE-00-01)– desde el 20 de octubre de 2023, en su actual destino.

ARTÍCULO 40.- Comuníquese, publíquese síntesis en Boletín Reservado del Ejército y archívese en el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO (DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR -

DIRECCIÓN DE PERSONAL MILITAR).

Digitally signed by PRESTI Carlos Alberto
Date: 2024.11.21 18:48:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GD Carlos Alberto PRESTI
General de División
Jefatura de Estado Mayor General del Ejército
Ejército Argentino

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.21 18:48:28 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-228-APN-JEMGE#EA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Enero de 2025

Referencia: Bajas voluntarias, rescisión de compromisos de servicio y bajas obligatorias de determinado personal de Suboficiales - SG C Cristian Eduardo MENDOZA (DNI 33.533.355) y otros.

VISTO los expedientes respectivos de trámites de baja, lo propuesto por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR, y

CONSIDERANDO

Que la División Jurídica de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR ha tomado la debida intervención mediante Dictamen Nro 39/25 (IF-2025-04591615-APN-DGPYB#EA).

Que esta instancia se encuentra facultada para dictar la medida en virtud de la delegación de facultades otorgadas por el artículo 4, inciso 9, 10 y 11 del Decreto Nro 721 del 30 de mayo de 2016 y el artículo 3 del Decreto Nro 462 del 03 de marzo de 2003 (Ley Nro 24.948).

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dese la baja voluntaria de las filas del Ejército a los Suboficiales que se detallan en el Anexo 1 (IF-2025-03568560-APN-DGPYB#EA) a partir de la firma de la presente Resolución, y déselos de alta en el Cuadro de la Reserva, según lo determinado por el artículo 36, inciso 1°, de la Ley Nro 19.101 - Ley para el Personal Militar (PE-00-01).

ARTÍCULO 2º.- Rescíndase el compromiso de servicio de los Suboficiales Artículo 11 que se detallan en el Anexo 2 (IF-2024-03568560-APN-DGPYB#EA) a su solicitud, a partir de la firma de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dese de baja obligatoria de las filas del Ejército a los Suboficiales que se detallan en el Anexo 3 (IF-

2024-03568560-APN-DGPYB#EA). Asimismo, la CONTADURÍA GENERAL DEL EJÉRCITO liquidará y abonará el haber resultante con una indemnización por única vez por estar encuadrados en el Art 20, Inc 3° y Art 76, Inc 3°, Ap a) de la Ley Nro 19.101 - Ley para el Personal Militar (PE-00-01), según corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese mediante la Unidad de revista de modo fehaciente al personal de Suboficiales lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese, síntesis en Boletín Reservado del Ejército y archívese.

Digitally signed by PRESTI Carlos Alberto
Date: 2025.01.30 17:05:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GD Carlos Alberto PRESTI
General de División
Jefatura de Estado Mayor General del Ejército
Ejército Argentino

Signature Not Verified
Digitally signed by ANABELLA CECILIA VINCI
Date: 2026.05.04 08:35:03 ART

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.30 17:05:41 -03:00